

# A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, y mediante la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, pasa a ser una Agencia Pública Empresarial, adaptándose con ello a los cambios introducidos en el sector público por la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, denominándose a partir de ese momento Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

RTVA, con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, viene cumpliendo desde su creación en 1987, unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para ello, el 4 de abril de 1988, en virtud del art. 13 de la citada Ley 8/1987, se constituyeron las sociedades Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión S.A. para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión respectivamente.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2015, autorizó la fusión por absorción de Canal Sur Televisión S.A. a Canal Sur Radio S.A. y el cambio de denominación a Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur), con efectos 1 de enero de 2016.

El Presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para 2018 recoge las partidas de gastos e ingresos y la financiación de la empresa del grupo: Canal Sur Radio y Televisión S.A. y el resultado previsto para dicho ejercicio.

Para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2018 se ha tenido en consideración el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 43-8 (bis) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, presentando una cuenta de explotación con resultado cero y un equilibrio entre los orígenes y las aplicaciones de recursos en términos de contabilidad SEC.

Además en la confección del presupuesto se tienen en consideración las previsiones y compromisos recogidos en el contrato-programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para el periodo 2017-2019, aprobado mediante acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno.

Como medio de comunicación social de radio y de televisión, en cumplimiento de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que



## MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 y del resto de normas, el presupuesto de CSRTV, S.A. para el ejercicio 2018 integra el enfoque de género, en aplicación del objetivo estratégico de servicio público, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad. El grupo de empresas de RTVA ha realizado informe de actuaciones previstas en este ámbito financiadas con cargo al presupuesto de 2018, denominado "INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE RTVA Y SU S.F."

**Análisis de las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2018****Justificación de las principales partidas de ingresos:**

**Importe neto de la cifra de negocios** asciende a 20.055.000,00 euros, habiéndose estimado en el mismo importe que en el presupuesto de 2017. Dentro de esta partida el epígrafe más importante es el de ingresos por prestación de servicios de RTVA a CSRTV, que se han presupuestado por un importe de 19.300.000,00 euros al igual que en 2017. La cifra prevista de 35.000,00 euros de 'Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía' no corresponde a Financiación de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas y de Régimen Especial, sino a otras entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, por lo que no están previstas encomiendas o encargos de la Junta de Andalucía.

En **Otros ingresos de explotación**, la partida más relevante es la Transferencia de financiación procedente de la Junta de Andalucía que hemos presupuestado en un importe 140.362.420,00 euros, que supone una subida con respecto a 2017 de 862.420 euros, correspondientes al posible incremento en las retribuciones del personal que se establezca, en su caso, por la Administración General del Estado.

**Justificación de las principales partidas de gastos:**

|                                 | EJERCICIO 2018 | EJERCICIO 2017 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| APROVISIONAMIENTOS              | 316.000,00     | 302.000,00     |
| GASTOS DE PERSONAL              | 16.593.290,00  | 17.029.266,00  |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN     | 8.543.000,00   | 8.960.038,00   |
| AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO | 1.745.000,00   | 1.745.009,00   |
| GASTOS FINANCIEROS              | 50.000,00      | 100.000,00     |



## MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

La partida de **Aprovisionamientos** se mantiene en unas cifras similares a las del ejercicio 2017.

En la partida de **Gastos de personal** el importe se ha presupuestado bajo los siguientes supuestos:

- Los cálculos se han realizado considerando las 268 personas que actualmente componen la plantilla de la sociedad, lo que ha supuesto un reajuste con respecto al presupuesto de 2017 del gasto de sueldos en el grupo, si bien, el importe consolidado se mantiene en las cifras autorizadas.
- Según el acuerdo de 2 de junio con la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº120 de 24 de junio de 2016, en la nómina del mes de febrero de 2018, RTVA tendrá que abonar el importe equivalente a cuarenta y cinco días (24,59%) de la paga extra del ejercicio 2012.
- Considerando una posible subida en los gastos de personal.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la plantilla media de la empresa de los años 2015 y 2016. El dato de 2017 se refiere a la plantilla media de 01/01/2017 al 12/06/2017, tomando en consideración las posibles jubilaciones hasta final de ejercicio y el dato de 2018 es una previsión en base a la propia evolución y a la normativa actual en este ámbito.

| Empresa | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---------|------|------|------|------|
| RTVA    | 288  | 275  | 268  | 261  |

En **Otros gastos de explotación** el monto total se prevé que alcance los 8.543.000,00 euros, cuando el presupuesto de 2017 fue de 8.960.038,00 euros. En esta partida se incluye la aportación que realiza RTVA a la Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA) por importe de 394.525 euros anuales, 30.000 de los cuales equivalen a la facturación de publicidad realizada por la fundación en Canal Sur Radio y Televisión, S.A., manteniéndose las cifras iguales a las de 2017.

En relación con el gasto por **Amortización de inmovilizado**, se ha realizado la estimación considerando los activos existentes, más la correspondiente a las altas del ejercicio.

La cifra de **Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado** asciende en el presupuesto de 2018 a 133.968.130,00 euros. Este importe se corresponde con la depreciación de las inversiones financieras en su



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. Para 2017 el presupuesto en esta partida fue de 132.330.435,00 euros.

En **Gastos Financieros** el importe previsto para 2017 se está revelando muy alto con las cifras ejecutadas a la fecha en que se realiza este anteproyecto de presupuestos, de ahí la disminución para 2018.

El **Resultado del ejercicio**. Como consecuencia de las operaciones anteriores, se prevé un resultado equilibrado, cumpliéndose de este modo con el principio de estabilidad presupuestaria tal y como se define en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

**Análisis Presupuesto de Capital del presupuesto 2018**

Para el ejercicio 2018 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 1.083.000,00 euros, según el detalle del Modelo 1 previsión y Modelo 1.1, se trata de inversiones que se financiarán según aparece en el estado de recursos con "Recursos procedentes de las operaciones", por un importe que tiene como límite la dotación a amortización del inmovilizado del ejercicio, con la que se constituye un fondo para renovar equipamiento.

**Análisis de la financiación de la Junta de Andalucía**

RTVA recibirá para 2018 una transferencia de financiación por parte de la Junta de Andalucía de 140.362.420,00 euros, de acuerdo con la financiación comunicada por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a la que esta adscrita RTVA y con el compromiso expreso recogido en el contrato-programa, cláusula sexta apartado 3. Dicha financiación se destinará a la cobertura de las actividades corrientes de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. En el ejercicio 2017 la aportación de la Junta de Andalucía se presupuestó por 139.500.000,00 euros. Esta modificación es posible de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, apartado 4 del citado Contrato-Programa.

**Objetivos y proyectos**

El detalle de los objetivos y proyectos figura en los modelos 1 y 1.1.

En cuanto al Plan de inversiones de RTVA para el ejercicio 2018, está realizado basándose en criterios de austeridad y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos y sistemas críticos, dentro una planificación más amplia prevista inicialmente y que recoge expresamente el contrato programa, en el que se indica, así mismo, que se



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

acometerán las inversiones previstas en la medida en que haya ingresos generados por las operaciones u otras fuentes de financiación públicas o privadas suficientes para ello. Las principales partidas son:

El proyecto de **Otras inversiones auxiliares**, se presupuesta en 5.000,00 euros. En el ejercicio 2017 se presupuestó por 6.000 euros.

El proyecto de **Infraestructuras**, se ha presupuestado por 678.000,00 euros, cuando en 2017 se había previsto una cantidad de 568.584,00 euros y está destinado en 2018 a dar cobertura a la renovación de equipamiento obsoleto de los sistemas de climatización, producción térmica y difusión de aire en las salas técnicas de los distintos centros de la RTVA.

El proyecto de **Implantación Plan sistemas de información**, se ha presupuestado por 280.000,00 euros y en 2017 se presupuestó por 170.000,00 euros; el incremento se debe a la cifra prevista en Hardware, para renovación tecnológica genérica de equipos que han llegado a final de su vida útil y no admiten mantenimiento, así como renovación de licencias de Software y microordenadores de puestos de trabajo ofimáticos.

El proyecto de **Actuaciones en el Pabellón de Retevisión**, se ha presupuestado por 120.000,00 euros, en función de la evolución prevista para la reforma, habiéndose previsto en 2017 un presupuesto de 223.700,00 euros.

El Objetivo de **Gestionar el servicio publico de Radio y TV con enfoque integral de género**, se presupuesta por un importe de 23.502.290,00 euros. Se trata de un objetivo general para cumplir con el artículo 2, apartado 1 de la Ley 18/2007 que “encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión”, y que incluye de manera transversal desde el punto de vista de género, todas las acciones desarrolladas por la RTVA en la integración de la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa y de la sociedad.

El Objetivo de **Publicar expedientes de contratación con párrafo referido a integración de género**, se presupuesta por un importe de 2.000.000,00 euros y se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Incluir requisitos de género en los pliegos de contratación de servicios**, midiendo su alcance con el indicador de número de expedientes tramitados en los que se incluye requisito de impacto de género.